



RADICADO: 76-736-31-84-001 2021-00195-00

Proceso: **DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO**

Demandante: SANDRA MILETH ALARCON WALTEROS

Demandado: herederos de ODILSON ANTONIO MUÑOZ BRITO

Sevilla Valle, abril veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022).

Dentro del presente asunto, el Curador Ad Litem de los herederos indeterminados del señor ODILSON ANTONIO MUÑOZ BRITO, debidamente notificado, guardó silencio dentro del término de traslado.

Advierte el Despacho, que la parte actora no ha cumplido con su carga procesal de efectuar la notificación y traslado de la demanda a los demandados determinados señalados en su escrito demandatorio; por ello, de conformidad con las disposiciones del Código General del Proceso en su artículo 317, el **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SEVILLA VALLE,**

DISPONE:

1. **REQUERIR** a la parte actora a fin de que proceda a **notificar a los demandados** señalados como herederos determinados del señor ODILSON ANTONIO MUÑOZ BRITO, en la forma prevista en el Código General del Proceso, artículos 91, 291 y ss., o a través de medios tecnológicos como lo prevé el Decreto 806 de 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, artículos 2º, y 8º.

2. Dentro del término de **TREINTA (30) DÍAS** siguientes a la notificación de esta providencia, el actor debe cumplir con la carga procesal de aportar al expediente, las actuaciones correspondientes; so pena de dar aplicación al inciso segundo del numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]
HAZAE PRADO ALZATE
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Sevilla Valle NOTIFICACIÓN POR ESTADO EN LA PAGINA WEB DEL DESPACHO</p> <p>Estado N° <u>033</u>. Fecha. <u>Abril 27/22</u></p> <p>Providencia de Fecha. <u>Abril 26/22</u></p> <p><i>[Handwritten Signature]</i></p> <p>HERMES EMILIO REYES PADILLA Secretario</p>
--

<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Sevilla Valle EJECUTORIA</p> <p>Hoy _____ a las 05:00 p.m. hago constar que la providencia de fecha _____, notificada en Estado N° <u>033</u> quedó debidamente ejecutoriada.</p> <p>Recurso: _____</p> <p>HERMES EMILIO REYES PADILLA Secretario</p>
--